

ACUERDO DE INTENCIÓN

ACUERDO DE INTENCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LAS COORDINACIONES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN FILOSOFÍA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (MÉXICO), REFERIDAS TODAS ÉSTAS EN LO SUCESIVO COMO "LA UNAM" Y, POR LA OTRA, LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (ESPAÑA), EN ADELANTE, "LA UNED", CON EL PROPÓSITO DE SENTAR LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, QUE CONLLEVEN AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE AMBAS PARTES.

CONSIDERANDO

Que al estar las partes vinculadas por un interés común, se han propuesto establecer el presente acuerdo, con objeto de desarrollar programas de interés mutuo en la docencia y la investigación a nivel de estudios de posgrado.

Que las partes desarrollan proyectos y programas académicos de la mejor calidad en los campos de la Filosofía y la Filosofía de la Ciencia y cuentan con investigadores de reconocido prestigio.

Que, siendo ambas partes centros de liderazgo académico internacional, requieren vincularse con el propósito de desarrollar proyectos colaboración conjunta que promuevan su desarrollo institucional.

Que tomando en cuenta estos principios, las partes convienen en lo siguientes compromisos:

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

1. Movilidad de estudiantes.

- a. Estudiantes de ambas partes podrán tener estancias de investigación en la universidad contraparte, no mayores a seis meses, con el propósito de trabajar sobre proyectos específicos de investigación. La universidad receptora se compromete a asignar un cotutor para cada estudiante.
- b. El financiamiento de dichas estancias, será acordado entre las partes, bajo esquemas específicos de reciprocidad, y las aportaciones correspondientes para cada caso serán determinadas en la medida de sus posibilidades presupuestarias.

2. Proyectos de colaboración académica.

A través de la movilidad de profesores y tutores, mediante estancias no mayores a un mes de duración, ambas partes apoyarán las siguientes actividades, en los campos de la Filosofía y la Filosofía de la Ciencia:

- a. El desarrollo de proyectos de investigación conjunta.
- b. El desarrollo de proyectos académicos que contribuyan al fortalecimiento de la enseñanza de posgrado, comprendiendo ésta programas de diplomado, especialización, maestría y doctorado, bajo modalidades de impartición presencial y/o virtual.
- c. La participación en programas de educación continua, por medio de la impartición de conferencias, talleres, cursos modulares, etc., bajo las modalidades presencial y/o virtual.
- d. La publicación de los productos resultado de los esfuerzos de la investigación de estudiantes e investigadores de los proyectos conjuntos.

3. Desarrollo de programas doctorales conjuntos.

- a. "LA UNAM" y "LA UNED" unirán esfuerzos, mediante la participación de profesores y tutores, para ofrecer Programas de Doctorado Conjuntos en los campos de la Filosofía y la Filosofía de la Ciencia, atendiendo a las normas y lineamientos que regulan este nivel de estudios en ambas instituciones.
- b. Las normas operativas y las condiciones inherentes a su ejecución, serán acordadas entre las partes, bajo esquemas específicos de reciprocidad y bajo la normatividad que rige la impartición de programas de doctorado tanto en "LA UNAM" como en "LA UNED".
- c. Por parte de "LA UNAM" dicha normatividad atenderá al Acuerdo del Rector sobre Programas de Posgrado Compartidos (Programas de Posgrado con Universidades del Extranjero - *Posgrados Conjuntos Internacionales*) y por su parte, "LA UNED" aplicará los lineamientos equivalentes establecidos en sus normas de colaboración académica interinstitucional.
- d. Las bases para las modalidades de impartición de dichos doctorados, presencial y/o virtual, así como el reconocimiento mutuo de créditos académicos y el otorgamiento de los grados académicos conjuntos, serán definidos por ambas partes.

Para respaldar el cumplimiento de los puntos anteriores, las partes se comprometen a concretar la formalización, en su caso, de Convenios de Específicos de Colaboración, así como a impulsar y apoyar la formalización y firma del Convenio General de Colaboración Universitaria, entre "LA UNAM" y "LA UNED".

Dentro de 30 días a partir de ésta fecha, o tan pronto como sea posible, ambas instituciones informarán al personal respectivo acerca de este acuerdo y de las oportunidades disponibles en el mismo.

Este acuerdo se puede modificar o extender por medio del consentimiento por escrito de ambas partes, con 30 días de antelación.

Este acuerdo podrá ser cancelado por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con seis meses de anticipación.

El personal continuará estando sujeto a reglas y reglamentos de su propia institución en todos los asuntos relacionados con empleo, beneficios, seguros médicos y de vida, derechos laborales, etc.

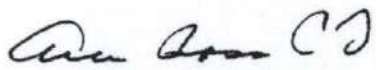
El presente Acuerdo de Intención entrará en vigor en la fecha de su firma y los compromisos adquiridos se mantendrán vigentes hasta el establecimiento y firma de Convenios de Colaboración Específicos que reemplacen a los compromisos adquiridos por el presente instrumento.

Leído el presente y estando de acuerdo las partes con su contenido se firma, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 29 días del mes de junio del año dos mil uno.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
(MÉXICO)**

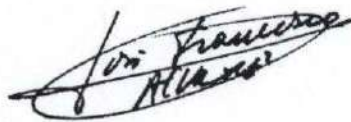


DR. OSCAR MARTIARENA ÁLAMO
Coordinador del Programa de Maestría y
Doctorado en Filosofía

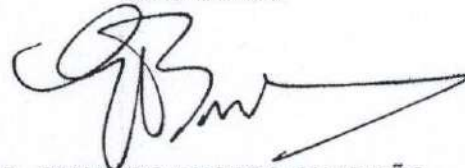


DR. ANA ROSA PÉREZ RANSANZ
Coordinadora del Programa de Maestría y
Doctorado en Filosofía de la Ciencia

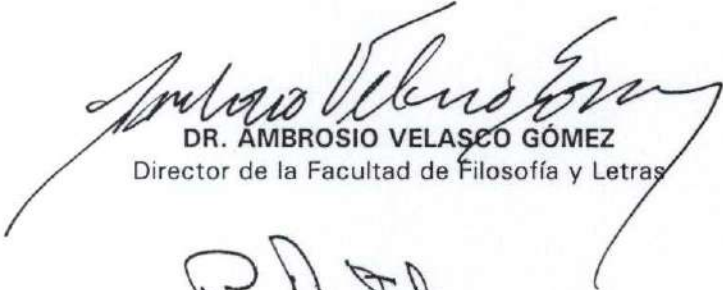
**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(ESPAÑA)**



PROF. JOSÉ FCO. ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Facultad de Filosofía
Dpto. de Antropología y Lógica y Filosofía
de la Ciencia



DR. EDUARDO BUSTOS GUADAÑO
Director de Estudios de Postgrado



DR. AMBROSIO VELASCO GÓMEZ
Director de la Facultad de Filosofía y Letras



DRA. PAULETTE DIETERLEN STRUCK
Directora del Instituto de Investigaciones
Filosóficas



DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ
Directora General de Estudios de Posgrado